



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3555/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 4083/2021, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO – IRAZUSTA MATÍAS – CLAVARINHOS”; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago a favor de la Banda “Clavarinhos”, la cual participó el día 26 de noviembre del corriente año en la fiesta de Lanzamiento de Temporada Turística 2022.

Que a fs. 9 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), al Señor Matías IRAZUSTA, CUIT/CUIL Nº 23-33014283-9, por la presentación de la Banda “Clavarinhos”, el día 26 de noviembre del corriente año en la fiesta de Lanzamiento de Temporada Turística 2022, conforme Factura “C” Nº 00002-00000039, de fecha 09/12/2021.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por el beneficiario en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 – Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU – Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 – Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal